

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la realización de sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que han de juzgar los procesos selectivos del Personal Docente no Universitario, correspondientes al año 2007.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (B.O.E. núm 53, de 2 de marzo), dispone en el artículo 7.7 que los miembros de los tribunales serán designados por sorteo, con la excepción de aquellas especialidades en las que el número de titulares no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer otra forma de designación.

A fin de cubrir las necesidades del sistema educativo durante el curso académico 2007/08, procede cubrir una serie de plazas de personal docente no universitario a través de la correspondiente convocatoria de los procesos selectivos.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal Docente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Realizar un sorteo público por el que se determinará el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes al año 2007.

Segundo. El referido sorteo se celebrará en el tercer día hábil siguiente a partir de la publicación de la presente Resolución, a las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Personal Docente (Plaza de España, n.º 8, de Mérida).

Mérida, a 2 de marzo de 2007.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. del 23), la Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por el que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la misma aprobando la Normativa para la contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (D.O.E. 4-I-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV y Disposición Transitoria primera del Decreto 94/2002, de 8 de julio.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación junto con la solicitud de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya cursado dichos estudios.

A.2) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.

B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (B.O.E. del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Acreditar la realización de tareas docentes y/o investigadoras por un periodo mínimo equivalente a dos años en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, mediante la presentación de certificación expedida por el centro donde haya realizado dichas actividades, en la que necesariamente deberá constar, el régimen jurídico de la relación mantenida, duración y actividades realizadas durante la misma.

B.4) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de que durante el periodo referido en el apartado anterior, no ha tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Acreditar al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral.

C.3) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (B.O.E. del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Estar en posesión del título académico oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (B.O.E. del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera de la Universidad.

La actividad profesional se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del certificado de vida laboral correspondiente al periodo que se acredite.

Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la profesión, bastará el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados, correspondientes a los servicios del último periodo que se acredite.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

— Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.

— Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Solicitudes

Novena: I. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar solicitud ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/)

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado ejemplar, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.) o Cáceres (Plaza de los Caldereros núm. 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración. Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.

5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de la tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de 21,50 euros, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. José M.^a Alcaraz y Alenda n.º 14 de Badajoz, denominada "Uex.Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima: I. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.

2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada Normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para

los órganos colegiado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

4. En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 307 del Rectorado de esta Universidad de 26 de abril de 2004 la Comisión de Selección tendrá la categoría Primera, a efectos de indemnización por razón de asistencias.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tabloneros de anuncio del Rectorado en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.

Decimocuarta: 1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tabloneros de anuncios

del Rectorado, el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenido en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

2. El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Sin perjuicio de ello el Servicio de Recursos Humanos procurará dar traslado al seleccionado en primer lugar del contenido del acto de publicación.

Formalización del contrato

Decimosexta: 1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, para presentar a través, del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose inmediatamente por parte del servicio de Recursos Humanos al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

2. Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenido en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

4. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992.

Bolsa de Trabajo

Decimoséptima: 1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
- c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
- d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de tres cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimooctava: 1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado.

2. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

3. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

4. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 1 de marzo de 2007.

El Rector,
P.D.F. ANTONIO HIDALGO GARCÍA
Vicerrector de Profesorado y Departamentos

ANEXO I

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEx

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se

indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante	Ayudante	Colaborador	Contratado
			Doctor		Doctor
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,40	0,10	0,15	0,10
3. Currículum Docente	0,20	0,20	0,35	0,30	0,35
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40
5. Currículum Profesional	0,40	0,05	0,05	0,20	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que acrediten ostentar la condición de habilitado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. La condición anterior se verá limitada en los siguientes casos:

— Habilitados para Catedráticos de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 20 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	6,0 puntos
Sobresaliente:	4,5 puntos
Notable:	3,0 puntos

Aprobado: 1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura Añadir 2 puntos

Premio de licenciatura Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario: 2,0 puntos

Sobresaliente: 1,5 puntos

Notable: 1,0 punto

Aprobado: 0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor: 2,0 puntos

Sobresaliente: 1,5 puntos

Notable: 1,0 punto

Aprobado: 0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados Añadir 0,5 puntos

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos

Notable: 2,0 puntos

Aprobado: 1,0 punto

Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener

la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado del sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios: 0,1 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)

En los masters del sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

CURRÍCULUM DOCENTE

La experiencia docente impartida como becario queda excluida en este apartado. Se valorará en el apartado "Otros Méritos".

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo: 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo completo: 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos. (máximo 1 punto/año)

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

d) Actividades realizadas con vinculación a la Universidad de Extremadura: Hasta 1,6 puntos/año

CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Becas de Investigación Postdoctorales: 1,2 puntos/año

a.3. Otras becas de investigación: 0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo: 0,9 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1. Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos

Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto

Edición de difusión internacional: de 0,75 a 1,5 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice: 0,2 puntos/artículo

Dentro del índice: de 0,2 a 2,4 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo

Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos. (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia

Nota: se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,1 puntos cada uno

Internacionales: hasta 0,2 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal: 0,50 puntos/año

Otros investigadores: 0,25 puntos/año

f.2. Internacionales:

Investigador principal: 1,0 punto/año

Otros investigadores: 0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos)

CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

OTROS MÉRITOS

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

Ámbito nacional: 1 punto por cada uno de ellos

Ámbito internacional: 3 puntos por cada uno de ellos

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno y representación: 0,1 puntos por órgano y año.

e) Grado de doctor para concursos de Ayudantes.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos

Notable: 2,0 puntos

Aprobado: 1,0 punto

Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

f) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

g) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Quinta. La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfno: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA
Categoría de la plaza: _____
Departamento: _____
Area de conocimiento: _____
Perfil: _____
Centro/s: _____
Clave/s: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fdo: _____

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Comprobante del abono de las tasas
- Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Acreditación de haber realizado tareas docentes y/o investigadoras fuera de la Universidad de Extremadura durante, al menos, dos años
- Declaración jurada de no haber tenido relación contractual, estatutaria o como Becario en la Universidad de Extremadura en el periodo mencionado en el punto anterior

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de vida laboral, o
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino

Universidad de Extremadura
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:

Doc. n° _____

Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. n° _____

Titulación: _____

N° Matriculas de Honor: _____, N° Sobresalientes: _____, N° Notables: _____, N° Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:

Doc. n° _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado:

Doc. n° _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____

2.d) Grado de Doctor:

Doc. nº: _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Masters Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1			
2			
3			
4			
5			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

3.- CURRICULUM DOCENTE

3.a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Periodo</u>	<u>Duración (meses)</u>
1			
2			
3			
4			
5			

3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Periodo</u>	<u>Duración (meses)</u>
1			
2			
3			
4			
5			

3.c) Cursos impartidos:

De carácter universitario:

Doc. n°: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1			
2			
3			
4			
5			

De carácter no universitario:

Doc. n°: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1			
2			
3			
4			
5			

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartido (1 crédito = 10 horas)

4.- CURRICULUM INVESTIGADOR

4.a) Becas de Investigación

4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (periodo) , emitida por el responsable del Centro de acogida.

4.c) Publicaciones

RESUMEN	
Libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
Capítulos de libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
Artículos en revistas científicas	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:

Doc. nº: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.3) Artículos en revistas científicas

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas nacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.f) Participación en proyectos de investigación:

Doc. nº: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:

Doc. nº: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en exposiciones de arte

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas

Doc. nº: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRICULUM PROFESIONAL

Doc. nº: _____

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

ANEXO III

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2425

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: ECONOMÍA APLICADA I

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. I.—C. U. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.644,92

C. Específico Gral.: 1.822,56

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Elena García Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVocal: D.^a Carmen María González García (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Guillén Gerada (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Ángeles Ontalba Salamanca (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Isidro Cachadiña Gutiérrez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Méndez Sierra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Valentín Gómez Escobar (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Julia Gil Llinás (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2617

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FILOLOGÍA I

Área: FILOLOGÍA ALEMANA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGÍA I —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.644,92

C. Específico Gral.: 1.822,56

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a Marta Eugenia Montero Navarro (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVocal: D.^a María Jesús Sánchez Blanco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alfonso Corbacho Sánchez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Olga García García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Ramón López Ortega (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Pedro Antonio Reyes Pastor (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Hoyas Solís (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2656

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO
 Departamento: FILOLOGÍA I
 Área: FILOLOGÍA ALEMANA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: FILOLOGÍA I —F. EST. EMP. TURISMO—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: INDEFINIDO
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 10.683,12
 C. Destino: 5.644,92
 C. Específico Gral.: 1.822,56
 Complemento de Homologación: 1.878,00
 Complemento de Homologación: 0,00
 Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D.^a Marta Eugenia Montero Navarro (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Jesús Sánchez Blanco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Alfonso Corbacho Sánchez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Olga García García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Ramón López Ortega (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Pedro Antonio Reyes Pastor (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. José Antonio Hoyas Solís (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)
 Plaza: DL2657
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FILOLOGÍA INGLESA
 Área: FILOLOGÍA INGLESA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: F. INGLESA —FAC. FORMAC. PROFESORADO—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: INDEFINIDO
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 10.683,12
 C. Destino: 5.644,92
 C. Específico Gral.: 1.822,56
 Complemento de Homologación: 1.878,00
 Complemento de Homologación: 0,00
 Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Ramón López Ortega (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Pedro Antonio Reyes Pastor (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María José García Berzosa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Alejandro Blas Curado Fuentes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Carmen Galván Malagón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Luis Sánchez Rodríguez (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. José Luis Oncins Martínez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)
 Plaza: DL2354
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Dedicación: T. COMPLETO
 Departamento: FILOLOGÍA I

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: FILOLOGÍA I —F. FILOSOFÍA LETRAS—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: INDEFINIDO
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 10.683,12
 C. Destino: 5.644,92
 C. Específico Gral.: 1.822,56
 Complemento de Homologación: 1.878,00
 Complemento de Homologación: 0,00
 Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D.^a María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Jesús Fernández García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Carmen María Comino Fernández de Cañete (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Luisa Trindade Madeira Leal (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Andrés José Pociña López (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Da Conceição Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Cilla Lourenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Dolores Amado Garlito (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2658

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: INFORMÁTICA II

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: INFORMÁTICA II —FAC. BIBLIO.Y DOCUMENT.—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: INDEFINIDO
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 10.683,12
 C. Destino: 5.644,92
 C. Específico Gral.: 1.822,56
 Complemento de Homologación: 1.878,00
 Complemento de Homologación: 0,00
 Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. José Luis Garralón Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Javier Trabadela Robles (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Tatiana Millán Paredes (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Julián Rodríguez Pardo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Antonio García Díez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Ana María González Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2391

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: HISTORIA

Área: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: HISTORIA —FAC. BIBLIOTEC. DOCUMENTACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Especifico Gral.: 235,80

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Esteban Ortega (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Burgaleta Mezo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Gómez Santa Cruz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. José Salas Martín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Redondo Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Luis Sánchez Abal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel López Villalba (Profesor Titular de Universidad). U.N.E.D.

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DI2659

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INVESTIGADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FISILOGÍA

Área: FISILOGÍA

Perfil: Investigación en Inmunofisiología de el ejercicio, estrés y envejecimiento. Satisfacer los criterios de evaluación del programa 13 (Res. de 20/07/05, B.O.E. 26/08/05)

Localización: FISILOGÍA —FACULTAD DE CIENCIAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 7.706,76

C. Especifico Gral.: 3.678,48

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.294,30

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.ª Ana Isabel Lajas Petisco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eduardo Ortega Rincón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Carmen Pérez Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Carmen Gómez Jiménez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Pedro Javier Camello Almaraz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Inmaculada Garrido Carballo (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Moreno Vázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DI2660

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INVESTIGADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: BIOLOGÍA II

Área: ZOOLOGÍA

Perfil: Investigación en Biología de la conservación: Aves acuáticas y su hábitat. Satisfacer los criterios de evaluación del programa 13 (Res. 20/07/05, B.O.E. 26/08/2005)

Localización: Biología II —F. CIENCIAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 7.706,76

C. Específico Gral.: 3.678,48

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.294,30

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Inmaculada Mateos Montero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eduardo Da Silva Rubio (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Francisco Carranza Almansa (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Sánchez Guzmán (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Carlos de la Cruz Solís (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Casimiro Corbacho Amado (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ricardo Morán López (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Sebastián Justo Hidalgo de Trucios (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DI266I

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INVESTIGADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: QUÍMICA I

Área: QUÍMICA ORGÁNICA

Perfil: Investigación en síntesis de peptidomiméticos bioactivo. Satisfacer los criterios de evaluación del programa 13 (Res. 20/07/05, B.O.E. 26/08/2005)

Localización: QUÍMICA I —FACULTAD VETERINARIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 7.706,76

C. Específico Gral.: 3.678,48

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.294,30

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a Ana María Gómez Neo (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Vicente Ramos Estrada (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Guadalupe Silvero Enríquez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Lourdes García Rubio (Catedrático de E. Universitarias Inter.). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. José Luis Bravo Galán (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Luis Jiménez Requejo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Pilar Aretes Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Millán Vázquez de Miguel (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DLI742

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA—

Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72
 C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D.ª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL1739
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: ENFERMERÍA
 Área: ENFERMERÍA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA—
 Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72
 C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D.ª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2306
 Categoría: ASOCIADO TP ENFERMERÍA
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: ENFERMERÍA
 Área: ENFERMERÍA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72
 C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D.ª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2519
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: ENFERMERÍA
 Área: ENFERMERÍA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72
 C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D.ª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.ª Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL1072
 Categoría: ASOCIADO T.P
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
 Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. —F. EDUCACIÓN—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Sebastián Feu Molina (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Asunción Beatriz Mateos Izquierdo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Francisco Pérez Varela (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Yolanda María Hermoso Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Rafael Timón Andrada (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DLO300
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
 Área: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA —ESCUELA POLITÉCNICA—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Antonio Casado Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. José Manuel Rodríguez Puebla (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Miguel Matas Cascos (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Inés María Zorita Carrero (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Francisco Claros Vicario (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Mercedes Jiménez Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Ángel González García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Santiago Llorens Corraliza (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2294
 Categoría: ASOCIADO TP ING. CARTOGRÁFICA, GEODÉSIC. Y FOTOGRAMETRÍA
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
 Área: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA —FACULTAD DE CIENCIAS—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. José Antonio Ballell Caballero (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. José Ramón Figueira González (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Marcelino José Iglesias Cortina (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Francisco Javier Rebollo Castillo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. José Antonio Gutiérrez Gallego (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Juan Antonio Pérez Álvarez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Juan Ramón Morillo Barragán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Agustín Domínguez Álvarez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL1976
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
 Área: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA —ESCUELA POLITÉCNICA—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72
 C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 81,00
 Complemento de Homologación: 1.408,44
 Complemento de Homologación: 1.408,08
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Antonio Casado Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. José Manuel Rodríguez Puebla (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Miguel Matas Cascos (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a Inés María Zorita Carrero (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.
 Vocal: D. Francisco Claros Vicario (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D.^a María Mercedes Jiménez Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Ángel González García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal: D. Santiago Llorens Corraliza (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL1803
 Categoría: ASOCIADO
 Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
 Departamento: INFORMÁTICA III
 Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: INFORMÁTICA III —CENTRO UNIV. MÉRIDA—
 Tipo de Contrato: Laboral
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.897,72
 C. Destino: 2.253,12
 C. Específico Gral.: 81,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,08

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. José Moreno Del Pozo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Sánchez Figueroa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Jesús Arévalo Rosado (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Indhira Cecile Garcés Botacio (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Andrés Caro Lindo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Martín Garay Serrano (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José María Alonso Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Soledad Sánchez Alonso (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DLI539

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA II

Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. II. —FAC. CC.EE. EMP.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 81,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,08

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Ramón Sanguino Galván (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Antonia Caballet Lázaro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Óscar Rodrigo González López (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José María Palacios García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Juan Carlos Díaz Casero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Fernando Guijarro Merelles (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Buenadicha Mateos (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DLI478

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOG.

Área: PSICOLOGÍA SOCIAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. Y ANTROPO. —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 81,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,08

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. José Serrano Serrano (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Pajuelo Morán (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Teresa María Gómez Carroza (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Celedonio Pérez de las Vacas Aparicio (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. José Carlos Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D.^a Amaya Yurrebaso Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D.^a Ana Isabel Isidro De Pedro (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D.^a Teresa Vega Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2208

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T.P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN PRACTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA— / Hospital del SES de Mérida Cirugía 2.^a Planta

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 40,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Ángeles Gómez Zubeldía (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2209

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T.P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN PRÁCTICAS CLÍNICAS EN UROLOGÍA / Hospital del SES de Mérida. Urología 2.^a Planta

Localización: ENFERMERÍA-CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 40,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2220

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T.P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN TRAUMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA— Hospital del SES de Mérida 3.^a Planta

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 40,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2201

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T.P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN PRÁCTICAS CLÍNICAS EN ENFERMERÍA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIV. PLASENCIA— / Centro de Salud “Luis de Toro”

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 40,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado).
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado).
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador).
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (2006/2007)

Plaza: DL2179

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T.P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN MEDICINA INTERNA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIV. PLASENCIA— / Hospital “Virgen del Puerto”. Unidad de hospitalización. Medicina Interna 6.^a Planta

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 40,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Jesús Santos Velasco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Consuelo Bueno Rontomé (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a María Ángeles Carreto Lemus (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.^a María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.^a Aurora Carrero Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Sánchez Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA